

SESION ORDINARIA N° 488 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 16 de Abril del 2003.-
- HORA** : 10:10 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal, Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado asesoría Jurídica, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras, Sr. Cesar Sanhueza, Director de Finanzas, Sr. Luis Barraza Godoy, Dirección de Contraloría Interna, Sr. Luis Lanio Antiquera, Jefe Sección Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

- EXCUSA** : Concejal Sr. Yuri Olivares Olivares.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIA N° 487 Y EXTRAORDINARIA N° 486.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
 - **Informe de Asuntos Pendientes**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Aprobación Balance Ejecución Presupuestaria I Trimestre año 2003.**
Expone: Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Comunal de Planificación.
Sr. Luis Barraza Godoy, Dirección Contraloría Interna.
 - **Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Dirección Contraloría Interna
 - **Modificación Ordenanza del Medio Ambiente y sobre Salubridad Pública.**
Expone: Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado Asesoría Jurídica.
 - **Aprobación Aporte Municipal para el funcionamiento del Servicio de Bienestar.**
Expone: Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas.
 - **Aprobación Patentes de Alcoholes:**
 - **I Trámite.**
 - **Patente Definitiva.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
 - **Aprobación Gastos Operacionales Proyecto "Construcción Pista Atlético Parque Pedro de Valdivia".**
Expone: Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Comunal de Planificación.
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
 - **Informe de Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:58 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:10 horas.

La Secretario Municipal presenta las excusas del Concejal Sr. Yuri Olivares.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIA N° 487 Y EXTRAORDINARIA N° 486:

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Extraordinaria N° 486:

Aprobada.

Acta Extraordinaria N° 486:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- Informe de Asuntos Pendientes:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos procede a dar lectura al informe de asuntos pendientes:

- En Sesión Ext. N° 455 efectuada el día Miércoles 22 de Mayo del 2002, se solicitó presentar Modificación Ordenanza Medio Ambiente y Sobre Salubridad Pública, para incluir normativa respecto a la contaminación que producen la chimeneas.
Este tema se encuentra en Tabla para ser tratado en la Sesión de hoy.
- En Sesión Ord. N° 487 efectuada el día Miércoles 2 de Abril del 2003, se solicitó preparar una carta dirigida a todos los Parlamentarios por la demora en la tramitación de la ley en relación a los Concejales.
Asesoría Jurídica informa que envió a la Concejal Sra. Margarita Riveros las cartas para ser enviada a los Parlamentarios.
- En Sesión Ord. N° 487 efectuada el día Miércoles 2 de Abril del 2003, se solicitó estudiar la posibilidad de sancionar las faltas que afectan al orden público de la comuna. El Concejal Sr. Cristian Zoffoli se ofreció para colaborar en este tema.
Asesoría Jurídica informa que está estudiando el tema.
- En Sesión Ord. N° 487 efectuada el día Miércoles 2 de Abril del 2003, se solicitó inspeccionar a los malabaristas que se instalan en las esquinas, especialmente en las esquinas donde hay bombas de bencina.
Seguridad Ciudadana se encuentra fiscalizando y posteriormente entregará un informe al respecto.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Aprobación Balance Ejecución Presupuestaria I Trimestre año 2003:

La Alcaldesa informa que, de acuerdo a la normativa vigente, se presentará al Concejo el Informe del Balance de Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre, año 2003 para su aprobación. Le ofrece la palabra a la Secretario Comunal de Planificación.

La Sra. Jessica Rivera explica, en relación al documento entregado, que el Presupuesto es un instrumento de gestión financiera que contiene la estimación tanto de los ingresos como de los gastos.

Los ingresos proyectados para el año 2003 consideran M\$ 8.846.934. Durante el Primer Trimestre se han percibido M\$ 2.722.952, los que se pueden desglosar en ingresos totales en Transferencias, tanto al sector público como privado, lo que corresponde a un 5%; Ingresos al Fondo Común por participación en los Permisos de Circulación, lo que representa un 26%; Ingresos Propios Permanentes que corresponden a un 52% de los ingresos totales y que suman M\$ 1.421.261, la Venta de Activos también está dentro de los Ingresos Propios, pero no se tiene monto alguno por este concepto.

Dentro de los Ingresos Totales se tienen los Ingresos Propios Permanentes, con una recaudación de M\$ 2.138.422, lo que corresponde a un 78% de los Ingresos Totales del Primer Trimestre, dentro de estos se puede mencionar principalmente los Permisos de Circulación que corresponden a un 41% de estos ingresos, la participación del Impuesto Territorial con un 11%, la Fluctuación de Deudores con un 12%, los Derechos Municipales recaudados con un 12% y las Patentes Municipales con un 24% de los Ingresos Propios Permanentes.

En las Contribuciones Municipales están consideradas las Patentes Municipales y Permisos de Circulación. Lo recaudado en el Primer Trimestre asciende a M\$ 1.824.154, comprendiendo los Permisos de Circulación del Fondo Común, equivalente a M\$ 717.161 y que corresponde al 62,5% de la recaudación, los Permisos a Beneficio Municipal un 24% con M\$ 430.296 y las Patentes Municipales con un 37% de las Contribuciones Municipales.

A continuación se refiere a los Ingresos Proyectados versus los Ingresos Percibidos en el Primer Trimestre del 2003.

En Contribuciones se ha recaudado un 71% de estos ingresos. En Derechos Municipales un 21%, quedando por ingresar un 79%. En Transferencias un 60% e Impuesto Territorial lo que equivale a un 19%.

En cuanto a los Gastos Totales, se dividen por la naturaleza y destino de estos, correspondiendo a Bienes y Servicios de Consumo un 61% de los gastos totales, a Gastos en Personal un 9%. Operaciones Años Anteriores y Operaciones Pendientes, Inversión y Transferencias Corrientes. Estas Transferencias corresponden tanto a entidades públicas como privadas. Los Gastos Totales proyectados en el año 2003 son M\$ 8.846.934. Lo gastado hasta el Primer Trimestre es de un 44% lo que corresponde a M\$ 4.885.276.

De los Gastos Totales mencionados que corresponden a M\$ 4.885.276, se puede apreciar que el 56% de este presupuesto se destina a los gastos en Servicios a la Comunidad y Bienes y Servicios y correspondiendo estos gastos a un 93%.

En cuanto a las Transferencias Corrientes señala que las Transferencias son las inversiones que se realizan tanto en el ámbito privado como en el público.

Al sector de Educación se le transfirió un 3% del presupuesto destinado a este concepto, a SENAME un 1%, a Programas Sociales y Asistencia Social un 6%, a Programas Culturales un 1% y al Fondo Común Municipal (FCM) un 85%.

Esto último corresponde a lo que se logró recaudar por el concepto de Permisos de Circulación que se envía al Fondo Común Municipal.

En cuanto a la Inversión Real señala que en el Primer Trimestre la suma alcanza a M\$ 471.482, destinándose un 50% para Estudios para Inversión, para Inversión en Informática un 9% y para Inversión IV Región un 76% de Preinversión Real.

En relación a los Gastos Proyectados señala que en Gastos en Personal, del 100% proyectado, se ha gastado un 29% el Primer Trimestre, y en Servicios a la Comunidad ya está gastado un 68%.

Específicamente en Gastos en Personal, el Primer Trimestre se ha considerado M\$ 352.487. El Personal de Planta corresponde a 62% de este gasto, el Personal a Contrata a un 21% y el Personal Honorarios a un 17%.

Comportamiento de la Deuda:

La Deuda al 31 de diciembre del 2002 era de M\$ 2.347.874, al 31 de Marzo del 2003 alcanza a M\$ 2.434.766, es decir solamente se produjo un aumento de 3,7%.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Concejales.

Al Sr. Cristian Zoffoli le llama la atención la cantidad de gastos y el porcentaje del gasto que se realiza en un solo trimestre. Solicita una explicación al respecto.

La Secretaria de Planificación explica que se presentó el gasto del Primer Trimestre, para este Primer Trimestre se considera un gasto de M\$ 2.951, el 93% del Primer Trimestre fue destinado a los Servicios a la Comunidad propiamente tal, lo que no quiere decir que se ya ha gastado el 93% del gasto total.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que su duda es en el sentido de que quizás en este período existen gastos mayores con motivo de actividades del verano, lo que no se da en otra época.

La Alcaldesa dice que por una parte lo señalado por el Concejal y la Secretaria de Planificación es correcto, además el Primer Trimestre considera el saldo del remanente del año anterior.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si influye también el hecho de que haya un período de mayor ingreso.

La Alcaldesa explica que el año comienza con el traspaso del año anterior, los mayores ingresos no están en enero y febrero, están en el mes de mayo, históricamente enero y febrero han sido meses muy malos en todas las Municipalidades de Chile, incluso las primeras cuotas del Fondo Común Municipal ingresan dentro de estos meses, pero la primera cuota importante es a partir del mes de mayo.

El Director de Finanzas agrega y recuerda que la deuda que mantiene la Municipalidad está principalmente en el concepto de Bienes y Servicios a la comunidad que está en el Subtítulo 22.

Esa deuda tal como dice la Alcaldesa se traspasa de un año a otro y se obliga totalmente en enero del año siguiente, no es que se pague inmediatamente, pero si se tiene que obligar por razones de ejecución presupuestaria, por lo tanto esa deuda acrecienta todo el gasto del Primer Trimestre que pareciera que fuera excesivo, pero no es que sea un gasto, sino que se está obligando la deuda que se trae arrastrada.

La Alcaldesa agrega que aún cuando el día de mañana no exista deuda igual, existe un traspaso, ya que es la forma como está establecido el presupuesto.

El Sr. Amador Muñoz considera, respecto del Presupuesto y la Composición de Transferencias Corrientes que el 3% asignado a Educación, en relación con el 1% asignado a Programas Culturales, manifiesta una diferencia en desmedro de la educación, ya que a cultura se le asigna \$ 9.257.000 y a educación \$ 21.500.000

La Secretario de Planificación explica que en los Programas Culturales se consideraron sólo los gastos operacionales como arriendos y consumos básicos, con respecto a la transferencia que se le hizo a la Corporación en el Primer Trimestre, ésta corresponde sólo a una parte de lo que le transferirá.

El Director de Finanzas recuerda que hay una rebaja importante que se logró con Tasui que se hizo efectiva en el mes de abril, por lo tanto para el Segundo Trimestre debería bajar bastante la deuda. El Segundo Trimestre debería reflejar una rebaja en relación a lo que se tenía al 31 de diciembre del año pasado.

La Alcaldesa dice que en la medida que transcurran los meses del año se van a ir reflejando las rebajas en el ejercicio que se realiza. Actualmente se está trabajando para rebajar las deudas incobrables de manera de ir depurando el presupuesto.

El Sr. Roberto Jacob considera que, de acuerdo a lo informado, lo importante es que a fin de año se logrará rebajar sustancialmente la deuda, y eso es realmente lo que importa.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Sr. Luis Barraza Godoy, de Dirección Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza explica que el presente informe se encuentra estructurado en los siguientes puntos:

1. Análisis de los ingresos totales e Ingresos Propios Permanentes (IPP).
2. Análisis de los Gastos a Personal.
3. Análisis del Subtítulo 22.20.
4. Déficit del periodo del 1er Trimestre de 2003.

1. Análisis de los Ingresos Totales e Ingresos Propios Permanentes.

Los ingresos totales que se presentan en el balance presupuestario se caracterizan por cumplirse en un 30.39%, que corresponden a ingresos que están sobre las expectativas iniciales, ya que se deberían obtener, al realizar una proyección básica, un 25% de los ingresos totales, al alcanzar el primer trimestre presupuestario.

Los ingresos totales percibidos a la fecha de corte, se calculan en cifras aproximadas a los M\$ 2.688.522 de ingresos percibidos con respecto al presupuesto vigente de M\$ 8.846.934, obteniéndose un saldo presupuestario para lo que resta el periodo contable de M\$ 6.158.412.

Los Ingresos Propios Permanentes (IPP), muestran la capacidad de generación de recursos monetarios que poseen las Municipalidades.

Análisis de los Ingresos Propios Permanentes.

Se puede observar que la cuenta presupuestaria “ Patentes Municipales” (01.04.002-1), que corresponde a los tributos que grava el servicio de una profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, donde al cumplirse el primer trimestre presupuestario está en un nivel de cumplimiento de 42%, lo que equivale a estar la cuenta presupuestaria por sobre lo estimado para el primer trimestre presupuestario y que presenta una tendencia similar a la del año 2002.

Además, hace referencia a los montos determinados para esta cuenta presupuestaria están influenciados por la cuenta de fluctuaciones que viene a disminuir el total del ingreso percibido.

Mientras que otros ítems como los “Derechos Municipales” (01.05.000), está conformada por las cuentas presupuestarias de Derechos de Aseo y Derechos Varios.

“Derechos de Aseo” (01.05.01), indica los derechos que mantiene el municipio por la extracción de residuos establecidos en la ley 3063, del tipo domiciliarios, por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazo. En este ítem presupuestario que cumple en un 29%, se encontraría sobre las proyecciones iniciales y en un desempeño de un 6% mayor que el año anterior.

“Derechos Varios” (01.05.09), corresponde a las prestaciones que están obligadas a pagar a las municipalidades, las personas naturales o jurídicas que obtengan de la administración local una concesión o permiso de las mismas o que reciban un servicio de éstas, establecidas en Ordenanzas locales. El desempeño de la cuenta presupuestaria en comento está en un 19% de realización y este comportamiento se caracteriza por estar bajo las proyecciones iniciales en un 6%.

La asignación “Impuesto Territorial” (01.03.01), corresponde aquel impuesto que se aplica a los bienes raíces, tanto agrícolas como no agrícolas, aún no cumple con las expectativas iniciales, ya que estas no han sido recaudadas en su totalidad por la Tesorería General de la República, faltando por incorporar cuotas de los meses de los próximos trimestres. Asimismo, en función para el primer trimestre presupuestario solo se han recaudado un 19% de las proyecciones iniciales. Por otro lado el desempeño se encuentra en nivel de cumplimiento similar al del año anterior.

Finalmente, la asignación “Permisos de Circulación” (01.04.01-1), es un impuesto de beneficio municipal que se aplica a los vehículos que tránsito que circulan por las calles, caminos y vías públicas en general. Esta, se encuentra en un 75% de su cumplimiento para el primer trimestre.

En referencia a las proyecciones iniciales éstas se encuentran muy por encima a los valores iniciales y también se ven impactada por las cuentas de fluctuación de deudores por permiso de circulación.

Porcentajes de ingresos realizados	%
Impuesto Territorial	19
Permiso de Circulación	75
Patentes Municipales	42
Derechos de Aseo	29
Derechos Varios	19
Multas e Intereses	31
Rentas de Inversión	0

Por último, hay que considerar que los ingresos de operación, se han cumplido en un 37.3%, proporción que se debe reajustar a medida que se finaliza el periodo presupuestario.

2. Análisis de los Gastos Totales

Los gastos totales que se encuentran en la ejecución presupuestaria municipal, se pueden diferenciar en tres grupos, según la naturaleza o destinos de éstos; Gastos de Operación, Gastos de Transferencia y los Gastos de Inversión.

Gastos de Operación.

Los Gastos de Operación, son los gastos normales y ordinarios para el funcionamiento administrativo del municipio. En otras palabras, se trata de los gastos fijos e ineludibles en los cuales incurren, en menor y mayor grado, todos los municipios del país.

Dentro de la organización de los gastos de operación se puede encontrar los Gastos en Personal, que presenta aquellos gastos referidos a los ingresos o remuneraciones, obtenidos por el personal que trabaja en las municipalidades. Se trata de los sueldos, aguinaldos, honorarios y diversas prestaciones que se les paga por sus servicios personales. También deben considerarse en estos gastos los aportes en calidad de empleador que le corresponde efectuar al municipio, aunque no lo perciban directamente los trabajadores municipales. A nivel de totales, se pueden especificar los siguientes gastos presupuestarios a nivel de totales que corresponde a esta cuenta presupuestaria, se presenta con un presupuesto vigente para esta asignación de M\$ 1.572.090 y una obligación de M\$ 459.541, con saldo presupuestario de M\$ 1.112.549. correspondiendo al 29.23% del avance del total del gasto para este ítem presupuestario.

De acuerdo a la Ley de Presupuestos, las Municipalidades deben acogerse a distintas restricciones presupuestarias, así los gastos en personal deben enmarcarse en la norma que indica que los gastos realizados en personal a contrata y honorarios no deben superar el 20% y 10% respectivamente del gasto del personal a planta. Dentro de esta restricción que establece la necesidad de enmarcarse dentro de las normas presupuestarias para que no exista déficit presupuestario al finalizar el periodo, la ponderación para el gasto del personal a contrata es de un 32% con respecto a el gasto total del personal a planta y sucesivamente, el gasto de honorario corresponde a un 24% con respecto al personal de planta municipal. En consecuencia, se debe realizar un ajuste presupuestario para los siguientes trimestres, flexibilizando el presupuesto y realizar cambios de partida dentro los subtítulos e ítem presupuestario correspondientes.

De la misma forma, se puede encontrar los Gastos en Bienes y Servicios, los que corresponde a dos grandes grupos, por un lado de los Bienes y Servicios propiamente tal, que identifica a los gastos destinados al funcionamiento del aparato administrativo y orgánico interno de la Municipalidad.

En el mismo concepto, se encuentran los gastos destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad, aquellos que son denominados Servicio a la Comunidad, que se refieren a los servicios clásicos que entrega la Municipalidad hacia la comunidad entre estos; aseo de calle, alumbrado público, parque, aguas, etc. dentro de las totalidad de los gastos que van en directo beneficio de la comunidad, se encuentra con un total aproximado del 93% de los desembolsos relacionados con el Subtítulo (22.00.00) Bienes y Servicios de Consumo, que corresponde al monto total de M\$ 2.739.935.

Por otro lado los gastos que tienen relación con la operatividad del municipio, alcanza solo al 7% de los gastos totales del Subtítulo señalado y equivale a un monto cercano a M\$ 211.388.

En función del gráfico anterior, se observa la estructura de gastos realizados tanto al interior del municipio y los gastos realizados hacia la comunidad y que va en su directo beneficio.

A continuación se analizan las asignaciones correspondientes a ítem "Servicio a la Comunidad", conjunto de gastos que corresponde a desembolsos de servicios directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso público que son de cargo de los municipios, tales como: alumbrado público de calles, mantención de áreas verdes, servicios de barridos de calles y recolección de basura, mantención de señalizaciones viales y semáforos, etc.

Cuenta Presupuestaria	Pres. Vigente	Obligación	Saldo Presup.
Consumo Alumbrado Publico	640.000	110.764	529.236
Consumo de Agua	54.000	13.054	40.946
Servicio de Aseo	1.450.000	246.119	1.203.881
Mant. Parques y Jardines	395.500	33.251	362.249
Mant. Alumbrado Publico	125.000	22.181	102.819
Mant. de Semáforos	50.000	4.304	45.696
Mant. Señales de Transito	46.000	2.083	43.917
Otros Serv. Comunitarios	410.000	49.016	360.984
Otros Compromisos Pendientes	350.000	298.418	51.582
TOTALES	3.980.500	2.739.934	1.240.566

Según el cuadro precedente, se visualizan las cuentas presupuestarias que componen el ítem 22.20 "Servicio a la Comunidad", que corresponden a los gastos por el conjunto de gastos directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso público que son de cargo de los municipios. De esta forma, existe un déficit en conjunto de las cuentas presupuestarias de M\$ 1.244.671, siendo la asignación 21.20.009 "Operaciones Devengadas de Años Anteriores", la que mantiene un déficit de M\$ 1.057.900, que corresponde al déficit de arrastre del periodo contable.

Gastos de Transferencias

Estos gastos realizados por el municipio bajo el rubro de Transferencias, que se refieren a los aportes de dinero por algo específico que realiza la comunidad, sin que exista una prestación de bienes y servicios de quienes lo reciban, entonces se pueden distinguir entre las transferencias al sector privado y al público. Las primeras son aportes en dinero o especies, destinadas a apoyar actividades que se realicen en beneficio de la comunidad o simplemente destinadas a resolver directamente situaciones de asistencia social a personas naturales que se encuentran en graves dificultades. Las cantidades que alcanzan por este concepto son M\$ 95.359. las Transferencias al Sector Publico a diferencia de las anteriores, que se caracterizan por ser voluntarias y establecidas por Ley, monto que corresponde a M\$ 598.726.

Cabe hacer presente, que del monto en transferencias que se realiza al Sector Publico un 98%, corresponde a monto dirigidos al Fondo Común Municipal.

Gasto de Inversión

Los gastos de inversión que realizan las Municipalidades, se dividen en dos: la inversión real y la inversión financiera. Dentro de la inversión real encontramos la inversión que se realiza en la Municipalidad, que se refiere a las inversiones en equipos de computación, vehículos, maquinarias de movimiento de tierras, terrenos y edificios.

Asimismo, se incluyen dentro de esta cuenta presupuestaria los gastos de inversión en la comuna, que corresponde a las obras tanto; en pavimentado, ripiados de caminos, construcción de puentes y pasarelas, instalación de alumbrado público, alcantarillado, parques, etc.

Dentro de los gastos realizados en función del subtítulo 31 Inversión Real, corresponde a 10% de inversión al interior del municipio, logrando una suma cercana a los M\$ 49.184 y por otro lado, la inversión realizada y dirigida al sector publico corresponde a 90%, siendo esta suma que alcanza a un total de M\$ 355.696.

Déficit Acumulado al Año 2002

Finalmente, el déficit acumulado para 1er trimestre presupuestario, alcanza a la cifra de M\$ 2.344.771. Al realizar un análisis de las cifras señaladas se puede observar que los montos en déficit se presenta con grandes fluctuaciones a través de los trimestres presupuestarios. Sin embargo, existe una marcada tendencia en este último trimestre de mantener las cantidades deficitarias.

Análisis Presupuestario de Contratos de Personal I Trimestre		
Personal de Planta		
21.01.000	Sueldos Bases	60.098
21.02.000	Sobresueldos	159.416
21.02.001	Asignación Antigüedad	5.807
21.02.003	Asignación Zona	8.499
21.02.006	Asig. DL 3551	83.555
21.02.007	Otras Asignaciones	14.458
21.02.008	Increment. Remuneración Imponible DL 3501	12.629
21.02.009	Bonificación Comp. Ley 18566	5.735
21.02.011	Bonificación Comp. Ley 18675	14.185
21.02.012	Bonificación Adicional Ley 18675 N° 11	189
21.02.013	Asignación Unica Ley 18717	14.359
21.03.000	Remuneración Variable	26.804
21.03.002	Trabajos Extraordinarios	26.804
21.03.003	Suplencias y Reemplazos	0
21.03.004	Asig. De Traslado	0
21.05.000	Viáticos	2.473
Totales de Contrato de Planta		248.791
Personal de Contrata		
21.03.000	Remuneración Variable	5.106
21.03.002	Trabajos Extraordinarios	5.106
21.05.000	Viáticos	471
21.06.000	Aportes Patronales	682
21.06.003	Servicios de Bienestar	0
21.06.004	Otras Cot. Personal a Contrata	682
21.09.000	Cot. Adicional Art. 8 Ley 1856	10
21.09.002	Cotización a Pers. A Contrata	10
21.15.000	Personal a Contrata	20.539
21.15.001	Sueldos Base	20.539
21.16.000	Sobresueldo Pers. A Contrata	53.193
21.16.001	Asignación antigüedad	270
21.16.002	Asignación Profesional	0
21.16.003	Asignación Zona	2.883
21.16.006	Asignación DL N° 3551	28.893
21.16.007	Otras Asignaciones	4.538
21.16.008	Increment. Remun. Imp. DL 3501	4.413
21.16.009	Bonif. Comp. Ley 18566	2.054

21.16.011	Bonif. Comp. Ley 18675	5.201
21.16.012	Bonif. Adicional Ley 18675	68
21.16.013	Asignación Unica Ley 18.717	4.873
Totales de Personal de Contrata		80.001
Personal a Honorarios		
21.03.001	Honorarios	59.240

La Alcaldesa consulta a los Concejales si existe acuerdo para aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre del año 2003.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre del año 2003, que a continuación se detalla.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO INGRESOS DEL 2003 MUNICIPAL						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
01-00-000	INGRESOS DE OPERACION	5.740.000	5.740.000	2.138.422	3.601.578	341.340
01-01-000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0
01-02-000	RENTAS DE INVERSIONES	2.000	2.000	0	2.000	0
01-03-000	OTROS INGRESOS PROPIOS	1.667.000	1.667.000	310.163	1.356.837	0
01-03-001	PARTICIP. EN IMP. TERRITORIAL ART 37 N° 3063	1.667.000	1.667.000	310.163	1.356.837	0
01-03-009	OTROS	0	0	0	0	0
01-04-000	CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	2.560.000	2.560.000	1.824.154	735.846	0
01-04-001	PERMISOS DE CIRCULACION	1.250.000	1.250.000	1.147.457	102.543	0
01-04-002	PATENTES MUNICIPALES	1.310.000	1.310.000	676.697	633.303	0
01-04-009	OTROS GRAVAMENES	0	0	0	0	0
01-05-000	DERECHOS MUNICIPALES	1.670.000	1.670.000	345.445	1.324.555	0
01-05-001	DERECHOS DE ASEO	270.000	270.000	78.358	191.642	0
01-05-009	DERECHOS VARIOS	1.400.000	1.400.000	267.087	1.132.913	0
01-06-001	DE PERMISOS DE CIRCULACION	0	0	-213.236	213.236	213.236
01-06-009	DE PATENTES MUNICIPALES	-159.000	-159.000	-128.104	-30.896	128.104
04-00-000	VENTA DE ACTIVOS	0	0	0	0	0
04-41-000	ACTIVOS FISICOS	0	0	0	0	0
04-41-001	INGRESOS DE ENAJENACIONES DEL AÑO	0	0	0	0	0
04-41-002	CUOTAS DE VENTAS A PLAZO DE AÑOS ANTERIORES	0	0	0	0	0
04-42-000	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
05-00-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS LEY 18.138	2.000	2.000	0	2.000	0
06-00-000	TRANSFERENCIAS	17.000	220.098	132.282	87.816	0
06-61-000	DE ORGANISMOS SECTOR PRIVADO	0	0	12.465	-12.465	0
06-62-000	DE OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0
06-63-001	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	189.700	111.200	78.500	0
06-63-002	PROGRAMA DE MEJ. URBANO Y EQUIP. COMUNAL	0	13.398	6.947	6.451	0
06-63-005	DE PATENTES MINERAS	17.000	17.000	1.031	15.969	0
06-63-007	TRANSFERENCIAS D.L. 174	0	0	0	0	0
06-63-008	APORTE ADIC. SECTOR EDUCACION	0	0	0	0	0
06-63-009	OTRAS	0	0	639	-639	0
07-00-000	OTROS INGRESOS	1.751.500	2.804.907	393.808	2.411.099	0
07-73-000	PARTICIPACION F.C.M. ART. D.L. 3063/79	1.430.000	2.483.407	300.149	2.183.258	0
07-73-001	PARTICIP. ANUAL EN EL TRIENIO CORRESP.	1.270.000	2.441.039	285.415	2.155.624	0
07-73-002	POR MENORES INGRESOS P/GASTOS DE OP. AJUSTADOS	160.000	42.368	14.734	27.634	0
07-73-003	DE MUNICIPALIDADES NO INSTALADAS	0	0	0	0	0
07-79-000	OTROS INGRESOS	321.500	321.500	93.659	227.841	0
07-79-001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	49.000	49.000	6.298	42.702	0
07-79-002	MULTAS E INTERESES	203.000	203.000	63.114	139.886	0
07-79-009	OTROS	69.500	69.500	24.246	45.254	0
08-00-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
08-82-000	PRESTAMOS INTERNOS	0	0	0	0	0

08-82-001	RECURSOS CREDITO BID 115/IC	0	0	0	0	0
08-82-002	RECURSOS CREDITO BID 223/IC	0	0	0	0	0
10-00-000	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	45.500	45.500	24.011	21.489	1.681.032
10-01-000	MOROSOS PATENTES COMERCIALES	22.000	22.000	24.011	-2.011	1.661.032
10-02-000	MOROSOS PERMISOS DE CIRCULACION	10	10	0	10	0
10-03-000	MOROSOS MULTAS JPL	20.000	20.000	0	20.000	10.000
11-00-000	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000	34.429	34.429	0	0
11-11-000	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	10.000	34.429	34.429	0	0
TOTAL		7.566.000	8.846.934	2.722.951	6.123.983	2.022.372

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO ACUMULADO GASTOS DEL 2003 MUNICIPAL						
CÓDIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000	GASTOS DE PERSONAL	1.552.090	1.572.090	459.541	1.112.549	26.267
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA	245.950	245.950	60.098	185.852	54
21-01-001	SUELDOS BASE DEL PERSONAL DE PLANTA	245.950	245.950	60.098	185.852	54
21-02-000	SOBRESUELDO PERSONAL DE PLANTA	649.196	649.196	159.417	489.779	512
21-02-001	ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIO	22.610	22.610	5.807	16.803	58
21-02-002	ASIGNACION PROFESIONAL	0	0	0	0	0
21-02-003	ASIGNACION DE ZONA	34.900	34.900	8.499	26.401	50
21-02-006	ASIGNACION DL N° 3551 DE 1981	342.190	342.190	83.555	258.635	116
21-02-007	OTRAS ASIGNACIONES	57.600	57.600	14.458	43.142	210
21-02-008	INCR. REMUN. IMP. DL N°3501 DE 1980	51.656	51.656	12.629	39.027	12
21-02-009	BONIFICACION COMP. LEY N° 18.566	23.340	23.340	5.735	17.605	14
21-02-011	BON. COMPEN. ART. 10 L18675	57.630	57.630	14.185	43.445	34
21-02-012	BON. ADIC. ART. 11 LEY N° 18.675	680	680	189	491	0
21-02-013	ASIG. UNICA ART.4 L/18717	58.590	58.590	14.359	44.231	19
21-03-000	REMUNERACIONES VARIABLES	267.000	277.000	94.788	182.212	25.197
21-03-001	HONOR. A SUMA ALZADA PERS. NATURALES	89.500	99.500	59.240	40.260	30.558
21-03-002	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	157.500	157.500	31.910	125.590	5.361
21-03-003	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	20.000	20.000	3.638	16.362	0
21-05-000	VIATICOS	18.000	18.000	2.944	15.056	38
21-05-001	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	15.000	15.000	2.334	12.666	38
21-05-002	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	3.000	3.000	610	2.390	0
21-06-001	A SERVICIO DE BIENESTAR PERSONAL DE PLANTA	22.000	22.000	0	22.000	0
21-06-002	OTRAS COTIZAC. PREVIS. PERSONAL DE PLANTA	7.515	7.515	1.908	5.607	6
21-06-003	A SERVICIO DE BIENESTAR PERSONAL A CONTRATA	5.800	6.114	0	6.114	0
21-06-004	OTRAS COTIZ. PREV. PERSONAL A CONTRATA	1.595	1.595	682	913	2
21-09-000	COTIZACION ADICIONAL ART 8 LEY 18566	500	503	90	413	0
21-09-001	COTIZACION PERSONAL DE PLANTA	440	440	80	360	0
21-09-002	COTIZACION PERSONAL A CONTRATA	60	63	10	53	0
21-10-000	OTRAS REMUN. REGUL. POR EL COD. DEL TRABAJO	80.000	80.000	62.175	17.825	272
21-15-000	PERSONAL A CONTRATA	49.190	51.850	20.539	31.311	0
21-15-001	SUELDOS BASES DEL PERSONAL A CONTRATA	49.190	51.850	20.539	31.311	0
21-16-000	SOBRESUELDO DEL PERSONAL A CONTRATA	129.844	136.867	53.193	83.674	186
21-16-001	ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIOS	4.522	4.767	270	4.497	52
21-16-003	ASIGNACION DE ZONA	6.980	7.358	2.883	4.475	7
21-16-006	ASIGNACION DEL DL N° 3551 DE 1981	68.443	72.145	28.893	43.252	85
21-16-007	OTRAS ASIGNACIONES	11.520	12.143	4.538	7.605	6
21-16-008	INCREMENTO REMUN. IMPONIBLE DL. N° 3501 DE 1980	10.331	10.890	4.413	6.477	11
21-16-009	BONIFICACION COMPENSATORIA LEY N° 18566	4.668	4.920	2.054	2.866	6
21-16-011	BONIFICACION COMP. ART.10 LEY N° 18675	11.526	12.149	5.201	6.948	15
21-16-012	BONIFICACION ADICIONAL ART LEY 18675	136	143	68	75	0
21-16-013	ASIGNACION UNICA ART.4 LEY N° 18717	11.718	12.352	4.873	7.479	4
21-18-000	AGUINALDOS Y BONOS	24.500	24.500	3.707	20.793	0
21-18-001	AGUINALDOS	13.000	13.000	7	12.993	0
21-18-002	BONO DE ESCOLARIDAD	6.500	6.500	3.701	2.799	0
21-18-003	BONOS ESPECIALES	5.000	5.000	0	5.000	0
21-22-000	INCENTIVOS LEY 18803	51.000	51.000	0	51.000	0
22-00-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.281.950	4.916.786	2.951.323	1.965.463	1.991.891
22-10-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0	0
22-11-000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	3.500	7.000	501	6.499	501
22-12-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000	30.000	6.486	23.514	438
22-12-001	PARA VEHICULOS	30.000	30.000	6.486	23.514	438

22-13-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	40.000	49.036	19.890	29.146	12.039
22-13-001	MATERIALES DE OFICINA	35.000	39.000	15.639	23.361	9.729
22-13-002	MATERIALES DE ENSEÑANZA	2.000	2.000	434	1.566	434
22-13-003	PRODUC. QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	0	1.000	61	939	61
22-13-005	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000	7.036	3.756	3.280	1.815
22-14-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.950	28.750	4.508	24.242	2.628
22-14-001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARAC.	5.000	5.000	2.649	2.351	1.363
22-14-002	SERV. DE MANT. Y REP. DE VEHÍCULOS	700	1.500	359	1.141	359
22-14-003	SERV. DE MANT. Y REP. MAQ.Y EQ.	7.250	7.250	416	6.834	362
22-14-004	OTRAS MANTENCIONES, REPARACIONES E INST.	5.000	15.000	1.084	13.916	544
22-16-000	CONSUMOS BASICOS	137.900	153.400	62.895	90.505	23.482
22-16-001	CONSUMO DE ELECTRICIDAD	45.000	47.000	17.200	29.800	16.951
22-16-002	SERVICIO TELEFONICO	63.500	63.500	5.229	58.271	3.632
22-16-003	CONSUMO DE GAS Y AGUA	5.500	7.500	1.272	6.228	791
22-16-005	OPERACIONES DEVENGADAS DE AÑOS ANTERIORES	13.500	25.000	30.385	-5.385	237
22-16-006	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	10.400	10.400	8.809	1.591	1.870
22-17-000	SERVICIOS GENERALES	604.100	621.100	105.961	515.139	51.146
22-17-001	COMUNICACIONES	14.000	15.000	0	15.000	0
22-17-002	PUBLICIDAD Y DIFUSION	54.500	54.500	15.305	39.195	14.528
22-17-003	SERVICIOS DE IMPRESION	24.500	24.500	921	23.579	921
22-17-004	GASTOS DE REPRESENTACION	8.000	8.000	3.079	4.921	1.404
22-17-005	SERVICIO DE ASEO	63.500	63.500	17.798	45.702	1.416
22-17-007	GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES	68.000	68.000	21.783	46.217	15.519
22-17-009	GASTOS MENORES	15.000	25.000	2.270	22.730	2.270
22-17-010	ARRIENDO DE INMUEBLES	108.000	108.000	18.169	89.831	7.356
22-17-011	OTROS ARRIENDOS	194.400	194.400	2.562	191.838	646
22-17-012	PASAJES Y FLETES	9.200	9.200	909	8.291	13
22-17-017	OTROS SERV. GENERALES	44.000	50.000	23.165	26.835	7.073
22-17-018	IMPREVISTOS	1.000	1.000	0	1.000	0
22-17-019	GASTOS ELECTORALES	0	0	0	0	0
22-18-000	CONTRAT. DE ESTUD. E INVESTIGACIONES	1.000	3.000	0	3.000	0
22-19-000	GASTOS EN COMPUTACION	25.000	37.000	10.897	26.103	7.297
22-19-004	MATERIALES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	20.000	22.000	10.016	11.984	6.518
22-19-005	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000	15.000	881	14.119	780
22-20-000	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3.415.500	3.980.500	2.739.935	1.240.565	1.894.361
22-20-001	CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO	620.000	640.000	110.764	529.236	110.764
22-20-002	CONSUMO DE AGUA	44.000	54.000	13.054	40.946	8.314
22-20-003	CONVENIO POR SERV. DE ASEO	1.450.000	1.450.000	246.119	1.203.881	246.119
22-20-004	CONV. POR.MANT. DE PARQUES Y JARDINES	385.500	395.500	33.251	362.249	33.251
22-20-005	CONV. MANTENCION DE ALUM. PUBLICO	125.000	125.000	22.181	102.819	22.181
22-20-006	CONVENIO POR MANTENCION DE SEMAFOROS	50.000	50.000	4.304	45.696	0
22-20-007	CONVENIO POR MANTENC. SEÑALES TRANSITO	46.000	46.000	2.083	43.917	0
22-20-008	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	385.000	410.000	49.016	360.984	36.576
22-20-009	OPERACION DEV. AÑOS ANTERIORES	110.000	460.000	1.960.744	-1.500.744	1.215.129
22-20-010	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	200.000	350.000	298.418	51.582	222.026
22-21-000	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	7.000	7.000	250	6.750	0
22-21-001	CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS	5.000	5.000	140	4.860	0
22-21-002	ESTUDIOS DE DETECCION NECESIDADES Y EVALUACION ACC	500	500	110	390	0
22-21-005	OTROS GASTOS INHERENTES A LA CAPACITACION	500	500	0	500	0
24-30-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	10	10	7.155	-7.145	0
25-00-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.284.050	1.307.050	694.085	612.965	134.490
25-31-000	TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	440.240	463.240	95.359	367.881	46.668
25-31-001	DEVOLUCIONES	2.000	3.000	591	2.409	0
25-31-002	FONDOS DE EMERGENCIA	11.000	13.000	842	12.158	842
25-31-003	EDUCACION PERS. JURIDICA D. PRIV.N 1-3063	118.000	118.000	21.500	96.500	12.500
25-31-004	SALUD PERS JUR D PRIV N 1-3063	100.000	100.000	0	100.000	0
25-31-006	SALAS CUNAS Y / O JARDINES INFANTILES	9.000	9.000	486	8.514	486
25-31-007	VOLUNTARIADO	0	0	500	-500	500
25-31-008	PROGRAMA SOCIALES	80.000	100.000	40.300	59.700	19.035
25-31-009	PROGRAMAS CULTURALES	20.000	20.000	9.257	10.743	5.232
25-31-010	PROG. ASISTENCIA SOCIAL	12.000	12.000	3.446	8.554	2.692
25-31-011	CUMPLIM. ART 76 BIS LEY 18675/ ASIG. A CONCEJALES	40.000	40.000	7.865	32.135	728
25-31-012	CUMPLIM. ART. 77 BIS LEY 18695- SEG. LEY 16744	240	240	47	193	0
25-31-013	PROGRAMAS DEPORTIVOS	5.000	5.000	203	4.797	203
25-31-014	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	3.000	3.000	3.349	-349	2.727

25-31-019	OTRAS	40.000	40.000	6.973	33.027	1.723
25-33-000	TRANSF. A ENTIDADES PUBLICAS	843.810	843.810	598.726	245.084	87.822
25-33-001	EDUCACION A SERV. INCORPOR. A SU GESTION	0	0	0	0	0
25-33-002	SALUD A SERV. INCORP. A SU GESTION	0	0	0	0	0
25-33-005	AL SENAME	44.560	44.560	8.230	36.330	1.828
25-33-007	A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	13.000	13.000	922	12.078	34
25-33-008	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	781.250	781.250	584.568	196.682	85.959
25-33-009	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	5.000	5.000	5.006	-6	0
25-33-019	OTRAS	0	0	0	0	0
31-00-000	INVERSION REAL IV REGION	192.000	631.098	471.483	159.615	186.275
31-50-000	REQ.DE INVER.PARA FUNCIONAM.	112.000	122.000	49.184	72.816	34.587
31-50-001	MOVILIARIOS Y OTROS	16.000	22.000	41.201	-19.201	34.587
31-50-002	OPERACIONES DE LEASSING	96.000	100.000	7.983	92.017	0
31-53-000	ESTUDIOS PARA INVERSIONES	10.000	31.722	22.222	9.500	0
31-56-000	INVERSION EN INFORMATICA	45.000	49.000	44.380	4.620	35.004
31-56-001	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	15.000	15.000	43.052	-28.052	33.727
31-56-003	ADQUISICION DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	15.000	17.000	0	17.000	0
31-56-004	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	15.000	17.000	1.328	15.672	1.277
31-64-000	INVERSION IV REGION	25.000	428.376	355.696	72.680	116.685
31-64-001	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y EQUIPA	0	8.400	4.825	3.575	0
31-64-002	PROYECTO ESCUELA SANTA GRACIA	0	1.000	1.029	-29	20
31-64-003	CREACION DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA CAM	0	0	0	0	0
31-64-004	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0	4.000	14.058	-10.058	210
31-64-005	SERV. DE ENCUESTAS Y DIGITACION FICHAS CAS II	0	41.038	11.707	29.331	3.832
31-64-006	CREACION DE UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL	0	500	825	-325	0
31-64-007	DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE UN PORTAL WEB	0	250	610	-360	0
31-64-008	PROYECTO DE INVERSION SOCIAL EN VIVIENDA	0	1.100	1.859	-759	0
31-64-009	PROYECTO IMPLEMENTACION PLAN COMUNAL DE EM	0	700	797	-97	0
31-64-010	PROYECTO DE INV RURAL E INFRAESTRUCTURA VIAL	0	0	0	0	0
31-64-011	REP Y REMODELACION JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
31-64-013	RECUPERACION DEL SECTOR RUTA 5	0	190	199	-9	0
31-64-015	PROYECTO COMPLEMENTARIO AMPLIACION PLAZA ACONCAGUA	0	0	0	0	0
31-64-016	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE RECINTOS DEPORTIV	0	8.000	3.597	4.403	0
31-64-018	PROYECTOS DE ABSORCION MANO DE OBRA	0	5.295	781	4.514	781
31-64-019	CONFECCION Y ADM PROYECTO PUENTE LABORAL	0	1.700	1.764	-64	0
31-64-020	IMPLEMENTACION RADIO COMUNITARIA	0	50	0	50	0
31-64-021	MEJORAMIENTO VIAL LA SERENA	0	0	0	0	0
31-64-023	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPAL	0	0	0	0	0
31-64-025	INFRAESTRUCUTRA DEPORTIVA DE LA SERENA	0	0	0	0	0
31-64-028	GESTION DE PROYECTOS Y ACTIV. CULTURALES Y DE F	0	0	0	0	0
31-64-029	CONSTRUCCION 300 CASETAS SANITARIAS LAS CIAS	0	189.700	77.092	112.608	0
31-64-031	PROYECTOS PUENTE LABORAL	0	8.103	0	8.103	0
31-64-035	APOYO A 4 ESTABLECIMIENTO COLABORACION SENAME	0	0	0	0	0
31-64-037	COORD UEM Y UTM MEJOR DE GEST. MUN. PROFIM	0	38.000	34.621	3.379	16.953
31-64-040	IMPLEMENTACION SALVAVIDAS AVDA DEL MAR	0	2.500	5.881	-3.381	3.232
31-64-044	MEJORAMIENTO VIVIENDAS COMUNA DE LA SERENA	0	0	126	-126	126
31-64-045	RENOVANDO SU CASA 2 ETAPA	0	0	0	0	0
31-64-051	CONSERV. PREVENT CAMINOS CALLES NO PAVIMENTADAS	0	2.000	2.053	-53	0
31-64-055	DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO COM	0	0	0	0	0
31-64-057	CONST.SOLUCIONES INTERMEDIAS LOCALIDAD	0	0	0	0	0
31-64-058	CREACION DEPTO AYUDA A LA MICRO PEQUEÑA Y ME	0	0	0	0	0
31-64-059	COORD VOLUNTAR Y ASIST EVENTOS PROT	0	0	0	0	0
31-64-064	EVALUAC FINANCI Y OPERATIVA PROJ PROFIM	0	0	0	0	0
31-64-066	OBRAS MENORES VARIAS	0	0	462	-462	0
31-64-067	URBANIZACION VARIAS CALLES DE LA SERENA	0	0	0	0	0
31-64-069	PROYECTOS DE ASESORIAS EN LA IMPLEMENTACION D	0	0	0	0	0
31-64-070	PROYECTOS DE IDENTIF DE ACTIVIDAD COMERCIALIZADORA	0	350	395	-45	0
31-64-071	DES. UNID EJECUT. MUN. II ETAPA PROFIM	0	700	724	-24	0
31-64-072	DESARR. E IMPLEMENTAC. SISTEMA SEGURIDAD MUNICIPAL	0	0	0	0	0
31-64-080	PREPARACION Y CONFECC DE PROYECTOS INFOR	0	900	1.088	-188	0
31-64-082	CONSTRUCC AREAS VERDES EN TRANSITO RUT	0	0	0	0	0

31-64-083	REPARACIONES VIAL DEL SECTOR COSTERO	0	8.000	13.817	-5.817	0
31-64-085	PROY REV CONTROL DE INGRESOS LEY DE REG	0	500	550	-50	0
31-64-086	PROYECTO DE CREACION DE LA CORPORACION DE DEP	0	300	790	-490	0
31-64-087	PROY DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y A	0	800	800	0	0
31-64-303	FORMUL.PLAN ESTRAT.REALIZ.EVENTOS MUNICIPALES	0	16.500	16.185	315	8.092
31-64-304	FORMUL. Y EVALUAC.PROY.DE INFRA.MUNICIPAL	0	24.000	22.053	1.947	10.854
31-64-305	CATASTRO Y FISCA EMPRE.UBICA. AMBA RIVERAS RIO ELQ	0	9.450	12.845	-3.395	7.226
31-64-306	MANTENCION Y REDISEÑO DE PORTAL WEB	0	10.300	14.866	-4.566	7.722
31-64-307	OBRAS REPARACION,MANTENCION DE RECINTOS MUNICIPALE	0	11.000	17.812	-6.812	8.819
31-64-308	CREACION MUSEO DEL OVNI	0	2.100	0	2.100	0
31-64-311	OBRA DE AMPLIAC. Y REPARACION EDIF. CONSIST. Y CEN	0	0	20.568	-20.568	18.278
31-64-312	ANALISIS DE FOMENTO PARA LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIAN	0	0	9.095	-9.095	7.038
31-64-313	CREACION DE UNA RED BED Y BREAKFAST CERTIFICADOS E	0	0	0	0	0
31-64-314	PROGRAMA DE EMPLEO SOLIDARIO - MUNICIPAL	0	0	0	0	0
31-64-315	PROGRAMA DE EMPLEO SOLIDARIO P.M.U	0	0	11.622	-11.622	8.287
31-64-316	PROYECTOS PROFIM	0	0	2.078	-2.078	1.558
31-64-317	OBRAS TERMINACION DE CONSTRUCC. CANIL LA SERENA	0	0	0	0	0
31-64-318	CONST. CIERRE PERIMETRAL PARQUE BUENAVENTURA O	0	0	0	0	0
32-00-000	INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
32-80-000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
33-00-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000	40.000	0	40.000	0
33-87-000	APORTE A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40.000	40.000	0	40.000	0
60-00-000	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	115.900	249.400	237.805	11.595	87.706
60-98-000	OPERACIONES ANOS ANTERIORES	115.900	249.400	237.805	11.595	87.706
60-98-001	DE GASTOS EN PERSONAL	500	4.000	4.194	-194	0
60-98-002	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100.000	180.000	158.672	21.328	63.266
60-98-004	DE TRANSFERENCIAS	6.400	31.400	37.755	-6.355	18.844
60-98-005	DE INVERSIONES	9.000	34.000	37.185	-3.185	5.596
70-00-000	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	100.000	130.500	63.885	66.615	8.137
70-99-000	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	100.000	130.500	63.885	66.615	8.137
70-99-001	DE GASTOS EN PERSONAL	0	2.000	27.873	-25.873	5.959
70-99-002	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100.000	128.500	36.011	92.489	14.096
90-00-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTAL		7.566.000	8.846.934	4.885.276	3.961.658	2.434.766

- Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780:

La Alcaldesa le solicita al Sr. Luis Barraza, Profesional de la Dirección de Contraloría Interna que informe respecto a las Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal.

El Sr. Luis Barraza informa que la Unidad de Control Interno, en virtud de la Ley N° 19.780 que viene a modificar la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo séptimo debe informar trimestralmente sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados en la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de Corporaciones Municipales, y de los aportes que la Municipalidad efectúa al Fondo Común Municipal, este informe se inserta dentro del periodo del 1er trimestre del año 2003.

De acuerdo al artículo citado, se procedió a pedir la certificación de las deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Finanzas del Municipio y por Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla. Asimismo, señala que la información entregada corresponde a las distintas administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión y además, de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y también se incluye, el Fondo Nacional de Salud (FONASA).

De lo anterior, se concluye que a través de los certificados emitidos por ambas unidades, se refleja que la deuda que se registra a la fecha, es la siguiente:

A. Deuda Previsional:

Funcionarios Municipales: No existe deuda
 Funcionarios Corporación Municipal: No existe deuda

B. Deuda Sistema de Salud:

Funcionarios Municipales: No existe deuda
 Funcionarios Corporación Municipal: No existe deuda

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, la formación es la siguiente:

Nº Decreto	Fecha	Concepto	Monto (\$)
435	6-2-03	62,5% Permiso de Circulación al FCM recaudado durante el mes de Enero 2003	17.956.803
1088	7-3-03	62,5% Permiso de Circulación al FCM recaudado durante el mes de Febrero 2003	39.843.799
1174	14-3-03	62,5% Permiso de Circulación al FCM recaudado durante el mes de Marzo 2003	30.003.509
1175	17-3-03	62,5% Permiso de Circulación al FCM recaudado durante el mes de Marzo 2003	44.313.224
1320	25-3-03	62,5% Permiso de Circulación al FCM recaudado durante el mes de Marzo 2003	32.659.622
1322	25-3-03	62,5% Permiso de Circulación al FCM recaudado durante el mes de Marzo 2003	25.341.466
1323	25-3-03	62,5% Permiso de Circulación al FCM recaudado durante el mes de Marzo 2003	35.760.537
1327	24-3-03	62,5% Permiso de Circulación al FCM recaudado durante el mes de Marzo 2003	20.959.757
1349	26-3-03	62,5% Permiso de Circulación al FCM recaudado durante el mes de Marzo 2003	26.665.41
1357	27-3-03	62,5% Permiso de Circulación al FCM recaudado durante el mes de Marzo 2003	29.153.879
1445	28-3-03	62,5% Permiso de Circulación al FCM recaudado durante el mes de Marzo 2003	43.434.359
1470	31-3-03	62,5% Permiso de Circulación al FCM recaudado durante el mes de Marzo 2003	118.174.742
1546	4-4-03	62,5% Permiso de Circulación al FCM recaudado durante el mes de Marzo 2003	85.959.431
Totales			550.226.542

Del cuadro precedente, se puede visualizar que se ha entregado durante el primer trimestre del año 2003, un aporte total al Fondo Común Municipal de \$ 550.226.542.

Especifica que los antecedentes entregados en este punto corresponden a la información que ha tenido a la vista.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los integrantes del Concejo y consulta si hay acuerdo para aprobar el informe entregado.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el informe sobre Cotizaciones previsionales y aportes al Fondo Común Municipal.

La Alcaldesa señala que a pesar de las dificultades conocidas por todos se ha logrado tener un presupuesto bastante manejable. Recuerda que este año se comenzó a aplicar el criterio de Centro de Costos, por lo tanto cada departamento tiene que responder por sus propios gastos, se les asignó una cantidad de recursos concordante con la realidad presupuestaria, esto ha tenido un muy buen resultado porque significa el compromiso de las Direcciones para el cumplimiento de sus metas.

En materias de cotizaciones previsionales no existen deudas y tampoco en los aportes que se deben realizar al Fondo Común Municipal.

- **Modificación Ordenanza del Medio Ambiente y sobre Salubridad Pública:**

La Alcaldesa ofrece la palabra al abogado de Asesoría Jurídica.

El Sr. Raúl Pelen informa que se realizó un análisis de la normativa, se revisó la Ley General de Urbanismo y Construcciones, las normas sobre contaminantes, la Ley del Medio Ambiente. Las dificultades municipales en este ámbito están extraordinariamente restringidas. La primera norma que se revisó fue la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en esta materia hay una norma específica que puede aplicar la Dirección de Obras Municipales que ya está en la ley y que se refiere a la altura de las chimeneas o de los ductos de ventilación, eso está aplicando la Dirección de Obras y ya está dentro de la normativa municipal.

Respecto a la contaminación atmosférica propiamente tal, toda la normativa actual está entregada al Servicio de Salud y en algunos casos se le otorga competencia al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y al Ministerio de Agricultura, por lo tanto son normas que el municipio no puede aplicar en ese sentido, por lo tanto dentro de las normas ambientales propiamente tal el municipio no tiene competencia.

Existe una opción en la Ley N° 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente. Esta norma se refiere a la declaración de una zona del país como saturada o latente por contaminación. En este caso, la declaración de una zona como saturada o latente se realiza por Decreto Supremo que lleva la firma del Ministro Secretario General de la Presidencia, en que se señala cual es la zona geográfica que abarca este territorio contaminado o una situación saturado o latente, y la tramitación de los planes de descontaminación y la proposición de la autoridad la realiza la comisión regional respectiva.

En estos planes una vez que está establecida la declaración de la zona como saturada o latente, se le puede entregar a los municipios algún plan de acción, alguna facultad al respecto.

La Alcaldesa dice que la idea es la prevención y evitar que la ciudad se transforme en una ciudad contaminada, hay que prevenir lo que ocurrió en Temuco, que por no actuar a tiempo se transformó en una de las ciudades mas contaminadas del país.

El Sr. Raúl Pelen dice que la única opción en esta materia, es que exista una declaración anterior de la comisión regional.

El Sr. Amador Muñoz dice que es muy frecuente hoy día observar los buses locales que transitan por el centro que contaminan de una forma importante.

La Alcaldesa solicita al Sr. Raúl Pelen un nuevo informe sobre la materia.

Con respecto a la contaminación por buses informa que este es un tema que se ha hecho presente a la Secretaría de Transportes. El municipio en su oportunidad se opuso a que se trajeran a regiones los vehículos que daban de baja en Santiago. Este es un tema que se va a abordar porque el municipio está en la propuesta de La Serena Ambiental, de hecho hay una serie de trabajos que se están desarrollando en este tema.

- **Aprobación Aporte Municipal para el funcionamiento del Servicio de Bienestar:**

La Alcaldesa recuerda que el año pasado se creó el Servicio de Bienestar Municipal de acuerdo a la Ley N° 19.754. Informa que el presidente del Comité del Servicio de Bienestar ha enviado una solicitud a la Alcaldesa, solicitando para el año en curso el monto máximo establecido por socio

activo que es de 4 UTM por socio inscrito. El Director de Finanzas ha señalado que es posible hacer este aporte y en consecuencia solicita la aprobación, a su vez informa que producto del cambio que se realizó en la Administración Municipal, el nuevo representante por parte del municipio en el Servicio de Bienestar es el nuevo Administrador Municipal, Sr. Alejandro Cornejo. Le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que con fecha 14 de Abril del presente el Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de La Serena solicitó un aporte para el funcionamiento del Servicio de Bienestar con la finalidad de ayudar a los Funcionarios Municipales, el monto que solicitan es de 4 UTM. Informa además que el Servicio de Bienestar no utilizó el aporte efectuado el año anterior. El aporte inicial es para poner en funcionamiento este Servicio y el monto máximo solicitado se hace de manera extraordinaria, la propuesta es 4 UTM por socio inscrito.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo para aprobar lo propuesto.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el traspaso al Servicio de Bienestar de los Funcionarios Municipales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de un monto de 4 UTM por socio inscrito.

- Aprobación Patentes de Alcoholes:

I Trámite.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que el Sr. Julio Helmo Ossandón Villegas, está solicitando un cambio de domicilio para la Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, desde calle Lourdes N° 4146 al local ubicado en Lourdes N° 4142 Villa El Milagro, cuyo nombre de fantasía es "Supermercado Lourdes". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-059 de fecha 1° de Abril del 2003 dice que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ordinario N° 06-050 de fecha 18 de Febrero del 2003. La Opinión de Carabineros es positiva. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector no existen locales de expendio de alcohol.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud presentada por el Sr. Julio Helmo Ossandón Villegas, para un cambio de domicilio para la Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas para el local ubicado en Lourdes N° 4142 Villa El Milagro.

El Sr. Amador Muñoz solicita que en los informes que se entregan se indique el número de la junta de vecinos a la que corresponde.

La Alcaldesa solicita que a los informes se les agregue el número y el nombre del presidente a quién se le dirigió la carta.

- Patente Definitiva.

El Sr. Luis Lara informa que la Sra. Marion Cecilia Rodríguez Sheward, está solicitando Patente de Restaurante para el local ubicado en calle O'Higgins N° 589, cuyo nombre de fantasía es "Takuba". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 480 realizada el 22 de

Enero del 2003. Cuenta con la Aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 4 de Abril del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo, iniciación de actividades. La Junta de Vecinos no respondió al Ord. N° 06-324 de fecha 6 de Diciembre del 2002. La opinión de Carabineros es positiva. El Informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de la solicitud presentada por la Sra. Marion Cecilia Rodríguez Sheward, de patente de Restaurante para el local ubicado en calle O'Higgins N° 589.

A continuación informa que la Sra. Blanca Molina y otro, solicita patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 1400, cuyo nombre de fantasía del local es "Cyber Restaurante". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 476 realizada el 18 de Diciembre del 2002. Cuenta con la Aprobación de la Dirección de Obras con fecha 21 de Marzo del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo, constitución de sociedad y declaración de capital. La Junta de Vecinos del sector no se ha vuelto a organizar, informa que se le envió una carta al Sr. Renato Romero, Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, quien realizó una encuesta indicando que los vecinos no se oponían. La opinión de Carabineros es positiva. El Informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de la solicitud presentada por la Sra. Blanca Molina y Otro, de patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 589 1.400.

- Aprobación Gastos Operacionales Proyecto "Construcción Pista Atlética Parque Pedro de Valdivia":

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Comunal de Planificación.

La Sra. Jessica Rivera informa que se presentó al proceso presupuestario año 2004 el Estadio Atlético en el Parque Pedro de Valdivia, este proyecto considera la pista atlética en infraestructura para varias disciplinas, también las graderías, camarines, cierros perimetrales, iluminación e implementación. El proyecto considera una superficie de 22.815 m².

Entre las disciplinas que se pretenden realizar en la pista atlética está el salto con garrocha, el lanzamiento del disco, martillo, bala, jabalina y carreras.

Se solicita la aprobación para los Gastos Operacionales correspondientes a \$ 7.000.000 anualmente, los Gastos Operacionales propiamente tal son \$ 526.000, además se consideran los gastos en auxiliar y en consumos básicos.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Amador Muñoz considera muy positiva la construcción de esta Pista Atlética. Da a conocer que asistió a una sesión del Consejo de Deportes convocada a nivel regional. En esa instancia los personeros que asistieron de la región, de la comuna, señalaron aspectos muy graves, como por ejemplo que la Reforma Educacional está matando el deporte en la región y en todo Chile. El esperaba que el representante de Educación hiciera un planteamiento respecto a esta materia rebatiendo tal afirmación pero no lo hizo. Considera que esto es un error muy grande y tiene que ver con la administración de los establecimientos educacionales. Los Directores con los Departamentos de Educación plantean más de lo mismo, los alumnos y los padres y apoderados se dan cuenta que en los establecimientos que tienen jornada escolar completa, en los horarios que tienen para este tipo de actividades, realizan mas de los mismos programas lectivos.

Por eso plantea que como Concejo Municipal se debiera hacer una declaración sobre esta materia, porque no hay dudas que los jóvenes se ven limitados en su accionar deportivo.

La Alcaldesa concuerda con lo que señala el Concejal Muñoz, pero que antes de hacer una declaración propone invitar a la Directora de Educación Municipal para que informe de las modificaciones que se han hecho en los planes de estudio, cree que es un tema que no todos manejan. Se han disminuido las horas de educación física, las horas de arte y cultura, de música etc, porque también entran otras exigencias, lo que es muy lamentable.

El Concejo está de acuerdo con invitar a la Directora de Educación para que exponga sobre esta materia.

La Alcaldesa solicita a la Secretario Municipal que este tema sea tratado en la próxima sesión de Concejo y que invite para estos efectos a la Directora de Educación Municipal

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los Gastos Operacionales para el Proyecto "Construcción Pista Atlética Parque Pedro de Valdivia" por un monto mensual de \$ 626.000 y un monto anual de M\$ 7.512.

4.- CORRESPONDENCIA:

- Informe de Correspondencia Pendiente:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que conforme lo solicitado por el Concejo procederá a entregar el informe de las respuestas a las carta entregadas por los Concejales la sesión anterior. A continuación hace entrega del informe que es el siguiente:

- En Sesión Ord. N° 487 efectuada el día Miércoles 2 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 25 de Marzo del 2003, enviada por Vecinos del Sector de la Avenida Francisco de Aguirre, en la que daban a conocer que en Avenida Francisco de Aguirre N° 662 se efectuaron trabajos de demolición y hace dos meses que el trabajo lo dejaron abandonado convirtiéndose en refugio de indigentes y pandillas.

La Directora de Obras informa que se ubicó al propietario y se le envió el Ord. N° 1623 de fecha 14 de Abril del 2003, que se adjunta.

- En Sesión Ord. N° 487 efectuada el día Miércoles 2 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 20 de Marzo del 2003, enviada por la Sra. Alicia Findel Westermeier, Socio Gerente de Inversiones San Javier Ltda., con respecto a situación del Pub Discotheque "DIVAS" ubicado en Avenida Colo-Colo N° 4456 frente al sector Residencial Villa La Florida.

La Sección de Patentes Comerciales informa que existe una instancia judicial entre la Sociedad y el Sr. Robinson Silva Barrios que aún no se está resuelta.

- En Sesión Ord. N° 487 efectuada el día Miércoles 2 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 27 de Marzo del 2003, enviada por la Srta. María Ester Toro Fuentes.

El Director de Finanzas informa que la solicitud será canalizada a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- En Sesión Ord. N° 487 efectuada el día Miércoles 2 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 17 de Marzo del 2003, enviada por la Coordinadora PREVIENE de La Serena.

Asesoría Jurídica informa que se envió el Ord. N° 1595 de fecha 11 de Abril del 2003, señalando que la Alcaldesa y el Concejo Municipal agradecen su adhesión y respaldo con el fin de mantener la Ordenanza Municipal que fija el horario de funcionamiento de establecimientos de bebidas alcohólicas, en el sentido de fortalecer la seguridad de nuestros vecinos, al disminuir con ella factores que facilitan el consumo de drogas y la comisión de delitos.

- En Sesión Ord. N° 487 efectuada el día Miércoles 2 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 31 de Marzo del 2003, enviada por la Sra. Pabla Avalos Araya, quien solicita una ampliación para su vivienda que sólo tiene una pieza.

La Sra. Natalia Núñez, Asistente Social de la Delegación Municipal Sector Las Compañías, informa el 4 de Septiembre del 2002 se inscribió para postular a Subsidio de Entorno, encontrándose a la fecha en esta Delegación registrada con el N° 46 de la nómina de 208 personas inscritas en espera de que SERVIU informe a través de la Dirección de Operaciones la fecha en la que se abrirán las postulaciones al Subsidio Entorno, oportunidad en la que se le solicitarán los documentos necesarios de acuerdo a los requisitos que estipule SERVIU, lo que está en conocimiento de la Sra. Pabla Avalos. Cabe hacer presente que se encuentran registrados los números telefónicos para avisarle oportunamente cuando se iniciarán las postulaciones.

La Sra. Marlene Jacob, Asistente Social de la Oficina de la Vivienda informa que la Sra. Avalos fue atendida en Agosto del 2002, oportunidad que le orientó de las soluciones existentes para acceder a una ampliación habitacional de su vivienda progresiva primera etapa.

La Sra. Avalos manifestó su deseo de postular a Subsidio Entorno, tipo de subsidio no tradicional, sugiriéndole se inscribiera en la Delegación de Las Compañías para ser considerada en futuros llamados, siempre que el SERVIU disminuyera la exigencia de 12 años de antigüedad como propietario, requisito que no cumplen las viviendas de dicha población.

Cabe agregar que se realizó visita domiciliaria para conocer en terreno la situación, constatándose que la vivienda no se encuentra habitada y de acuerdo a información proporcionada por los vecinos, la Sra. Avalos tendría residencia en Tierras Blancas y sólo ocasionalmente visita su propiedad.

- En Sesión Ord. N° 487 efectuada el día Miércoles 2 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 31 de Marzo del 2003, entregada por el Concejal Sr. Amador Muñoz respecto a informe evacuado en visita a terreno a la Escuela G-20 Chacay Alto.

Pendiente respuesta de Secretaría Comunal de Planificación.

- En Sesión Ord. N° 487 efectuada el día Miércoles 2 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 1° de Abril 7 del 2003, enviada por el Sr. Oscar Vega Seura, quien manifiesta haber perdido su cupo como taxista en el estacionamiento de O'Higgins esquina Domeyko por problemas con su Sindicato.
Pendiente respuesta de Dirección de Tránsito.

La Alcaldesa solicita que todas estas cartas sean respondidas.

5.- **INCIDENTES:**

La Alcaldesa informa sobre el viaje a Buenos Aires y la postulación del Chile a ser sede de los juegos ODESUR. La sede no se obtuvo, no porque la presentación no haya sido buena sino porque en realidad hubo una falta de manejo y experiencia del Comité Olímpico, lo que quedó claramente demostrado.

Por primera vez un Comité Olímpico de Chile lograba tener apoyo del Gobierno y un apoyo transversal, por lo tanto las condiciones eran inmejorables. La calidad de la infraestructura de Bolivia no les superaba y las condiciones de alojamiento tampoco, finalmente los atletas se van a alojar todos en un Regimiento. La presentación era muy diferente, lo que le faltó a Chile fue manejo internacional y político.

Por otra parte Chile apoyó la lista que encabezaba Ecuador y que competía con la de Brasil. Ninguno de los integrantes de la delegación sabía que Chile apoyaba a Ecuador, lo que a su entender fue una decisión errada, considerando que Brasil es muy poderoso en materia deportiva. Lo del apoyo a Ecuador lo supieron el día Lunes cuando comenzaron a advertir que había un ambiente que no era favorable para Chile y cuando se dieron cuenta que había una segunda lista encabezada por Ecuador hicieron una reunión en la que estaba el Sr. Ernesto Velasco, el Intendente Trivelli, el Intendente del Río, el Sr. Joaquín Lavín, el Alcalde Pedro Velásquez, el Director Regional de CHILEDEPORTES, y el de la Región Metropolitana, la Sra. Ximena Valdés, incluso CHILEDEPORTES arrendó un salón del hotel para hacer una reunión y después convocaron al Presidente del Comité Olímpico de Chile, Sr. Fernando Eitel para conversar este tema. En esta ocasión se dieron cuenta que no sabían de esta lista y el acuerdo unánime de todos ellos fue que no habían ido a apoyar a ninguna candidatura, que se había ido allá por la alternativa de que Chile fuera sede.

Se hizo una reunión en la que manifestaron que el apoyo dado a Ecuador iba a interferir. A lo que el Sr. Eitel manifestó que no tenía ningún problema en retirarse.

En esta ocasión también se realizaron elecciones internas de la Comisión ODESUR donde se eligió la Sede y luego la Directiva. Se cambió el orden y se eligió primero la Directiva resultando electo Presidente, el representante de Brasil, facultándolo la asamblea para que nominara la Directiva, la que quedó integrada por Paraguay, Bolivia y Argentina.

Lo primero que hizo el Presidente fue nombrar al Presidente saliente como honorario con derecho a voto y los confirmó a todos, excepto Colombia que había ido en la otra lista.

El Presidente de Bolivia lleva 20 años de dirigente internacional.

Después se hizo la presentación de los países, Bolivia apeló al sentimiento americano y que ellos habían abandonado a los hermanos americanos, hizo un llamado a los representantes de Aruba,

Surinam y Guyana, después se supo que el Presidente del Comité Olímpico de Brasil les había invitado con todos los gastos pagados.

Los votos de estos países marcaron la elección de la Sede.

Da a conocer además que La Serena quedó en muy buen pie, ya que llevaron una promoción de la ciudad y folletería de Chile.

Concurrieron a la Casa Rosada a consolidar el acuerdo de Argentina de entregar aportes para el estudio y construcción del túnel de Aguas Negras, túnel de 4 kilómetros, a una altura de 3.800 a 4.000 metros lo que significará que estará abierto todo el año y será una alternativa para el paso de Los Libertadores.

Ahora el CORE tiene que comprometer recursos. El Intendente y el CORE ya dispusieron la entrega de recursos a Vialidad para que se realice el estudio.

Cuando el Presidente Lagos visitó La Serena recientemente, el Intendente le planteó este tema, ya que si se dan las circunstancias, las obras empezarán a fines del próximo año, lo que es muy bueno para la región.

El Sr. Amador Muñoz consulta sobre la posibilidad de juegos paralelos.

La Alcaldesa dice que mientras no exista la seguridad de poder convocar es preferible esperar. y que concurra y que eso va a ser mas adelante en su momento, pero por el momento no hay

Informa también que los invitaron el día lunes a concurrir al Cerro Tololo para hacer las observaciones en materia de contaminación lumínica, el municipio está realizando un estudio para reemplazar la luminarias por las que cumplan I norma. Se contactó con el Director del Tololo para hacer una visita este lunes a las 18:00 horas, y la visita se hizo extensiva al Concejo Municipal, quienes deseen concurrir deberán confirmar su asistencia mañana porque hay que confirmar dentro del transcurso de la mañana. La salida es de las oficinas en locomoción que dispone el Cerro Tololo, en la noche se hace la observación, habrá una comida y se regresará alrededor de las 22:30 horas.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si en este tema de la contaminación lumínica hay una propuesta de Ordenanza en estudio.

La Alcaldesa responde que hay una ley que salió a fines del año 2000 que obliga de la II a la IV Región a cambiar toda la actual iluminación de las ciudades para adecuarlas, el año 2004 debe estar todo listo.

El Sr. Roberto Jacob consulta si el costo es alto.

La Alcaldesa dice que esto se está estudiando y a raíz de eso es que se pidió ir a ver este tema y de ahí se originó esta invitación.

A continuación informa que a partir del día 7 de mayo se realizará el VII Congreso de Municipios en la ciudad de Iquique, de acuerdo a los estatutos pueden asistir tres representantes del Concejo mas el Alcalde.

Se acuerda que la comisión que asistirá al Congreso estará integrada por los Concejales Sra. Sonia Thenoux, Sra. Mary Yorka Ortiz y Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Amador Muñoz señala que su interés por asistir al Congreso es fundamentalmente por el tema de educación.

La Alcaldesa informa que la semana pasada el Director Nacional de Turismo, Sr. Oscar Santelices sostuvo una reunión en la Alcaldía en la que informó y confirmó que los días 26 y 27 de septiembre se realizará en La Serena la Cumbre Nacional de Turismo. A esta cumbre concurren, todos los operadores turísticos de Chile, los periodistas, representantes de las organizaciones privadas que hay a nivel nacional y también vienen invitados de la Organización Mundial de Turismo. En esta oportunidad viene Eugenio Yunis quien fue un anterior Director de Turismo.

A continuación solicita al Concejo aprobar, un aporte con carácter de inmediato, de \$ 48.054.720 para el duodécimo llamado al Programa de Pavimentación Participativa.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta por las calles que se están postulando a este programa.

La Alcaldesa dice que se les va a entregar esta información.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si el departamento técnico del municipio puede hacerle el diseño del proyecto a estas agrupaciones.

La Alcaldesa dice que el municipio desde un comienzo ha aportado el diseño y que hay profesionales especialmente encargados de este programa.

El Sr. Roberto Jacob consulta en qué plazo se llevará a efecto este programa.

La Alcaldesa explica que ahora se está en la etapa de postulación. Explica que se requiere acuerdo del Concejo para comprometer los recursos

La Sra. Mary Yorka Ortiz solicita que en la próxima postulación, que es en el mes de Octubre, se postule la calle Pedro Aguirre Cerda de Las Compañías.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los Aportes para el Programa de Pavimentación Participativa por un monto de M\$ 48.054,720 y que corresponde a lo siguiente:

TIPO VIA	NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	APORTE M\$			ADICIONAL MUNICIPAL	COSTO REFERENCIAL OBRA M\$
			COMUNIDAD	MUNICIPAL	SECTORIAL		
Calle Pasaje	Acceso Norte Acceso Sur Gabriela Mistral Javiera Carrera Guacolda	Cirujano Videla-Psje. Gabriela Mistral Cirujano Videla-Psje. J. Carrera Cirujano Videla -Fin Pasaje Cirujano Videla -Fin Pasaje Toda su longitud	572.000	3.325,153	27.957.629	1.426.648	31.854.782
Pasaje	Emilio Varas	Larraín Alcalde-Benavente	469.395	1.290.837	9.473.458		11.233.690
Calle	Ecuador	Viña del Mar - Valparaíso	308.307	1.695.690	13.759.496		15.763.493
Calle	Bolivia	Valparaíso - Lautaro	638.013	2.871.061	28.391.426		31.900.500
Calle	Enrique Campino	Panamá - Santo Domingo	201.399	906.294	9.268.731		10.376.424
Calle	Valparaíso	México - Perú	211.642	952.391	9.418.053		10.582.086
Calle	Enrique Campino	Avenida La Paz - Paraguay	811.219	3.650.486	36.101.963		40.563.668
Pasaje	Felipe Herrera	Cerro Grande - Lidia Urrutia	96.168	216.377	2.093.284		2.405.829

	Rojas Sur	Cerro Grande – Lidia Urrutia					
Calle	Colombia	Lautaro – Valparaíso	532.635	2.865.544	24.439.733		27.837.912
Pasaje	Aníbal Pinto Oriente N° 1	Los Perales – Aníbal Pinto Poniente Aníbal Pinto Oriente – Fin Pasaje	355.349	799.536	7.727.040		8.881.925
Calle	Alemania	Viña del Mar – Lautaro	340.000	3.845.126	28.697.844		32.882.970
Calle	11 de Septiembre	Viña del Mar – Los Aromos	1.501.059	6.754.765	66.802.885		75.058.709
Calle	Colombia	Viña del Mar – Valparaíso	356.294	1.959.619	16.012.541		18.328.454
Pasaje	Vera y Pintado	Balmaceda- M. Cervello y Fin Pasaje	335.000	753.479	7.304.621		8.393.100
Calle	Santo Domingo	Avenida Islón – Cabildo	890.591	4.007.659	39.631.752		44.530.002
Pasaje	Manuel Bulnes	Adolfo Formas – Pavimento Existente	374.250	481.178	3.744.101		4.599.529
Calle	Bernarda Peña Cabo 2° Méndez	Juan Ignacio Bolívar – Fin Calle Psje. P. Zeballo – Bernardo Peña	2.002.320	7.653.850	75.386.774		85.042.944
Pasaje	Ramón Varela	Juan Bolívar – Fin Pasaje					
Pasaje	Enrique Moreno	Paraguay – Venezuela	326.011	733.524	6.817.187		7.876.722
Calle	Cabildo	Santo Domingo – Fin Calle	339.182	1.865.5031.8 65.503	14.754.84914 .754.849		16.959.534
Total La Serena			10.660.834	46.628.072	427.783.367	1.426.648	485.072.274

A continuación la Alcaldesa le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que la Asociación de fútbol están pidiendo una cooperación para concurrir al campeonato donde participan niños de 8 a 12 años en Valparaíso y Santiago los días 17, 18, 19 y 20 de abril. Cuentan con algunos fondos pero les falta para hacer el viaje.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar un aporte de \$ 150.000 a la Asociación de fútbol Simón Bolívar para concurrir al Campeonato de fútbol a realizarse en Valparaíso y Santiago entre los día 17 al 20 de abril.

El Sr. Amador Muñoz insiste en la petición que hizo hace muchas sesiones anteriores respecto a la habilitación de algunos lomos de toro en Avenida Balmaceda, y frente al colegio Trinity School.

La Alcaldesa dice que en Avenida Ulriksen con Avenida Cuatro Esquinas se va a proceder a instalar un semáforo.

El Sr. Amador Muñoz dice que han tenido entrevista con él los vecinos del sector del paradero N°11 de Balmaceda, hay un sector poblacional donde los vecinos no saben como cruzar, por eso que insiste en esa materia.

La Alcaldesa le pide al Sr. Alejandro Cornejo vea ese tema con la Dirección de Tránsito ya que allí se ejecutará un trabajo en conjunto con el Colegio Teresa Videla y el Colegio Andrés Bello.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta por la fecha en que se efectuará la instalación del semáforo en Avenida Ulriksen.

La Alcaldesa dice que está considerado para el mes de mayo.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta respecto al llamado de Licitación de Areas Verdes.

La Alcaldesa informa que la Licitación se llamó el Lunes porque hubo un acuerdo para dar término al contrato.

La Alcaldesa presenta al Concejo al Sr. Mauricio Lanio, Ingeniero Civil Industrial, funcionario de Secretaría de Planificación desde el mes de febrero y encargado del presupuesto.

La Alcaldesa dice, respecto al Concejal que representará al Concejo en el Consejo Comunal de Turismo, que la propuesta está en dos Concejales, la Sra. Mary Yorka Ortiz y el Sr. Yuri Olivares, quedando de titular la Sra. Mary Yorka Ortiz, y suplente don Yuri Olivares.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad designar a la Concejal Sra. Mary Yorka Ortiz como la representante del Concejo Comunal ante el Consejo Comunal de Turismo, quedando como Concejal Suplente el Sr. Yuri Olivares.

La Sra. Sonia Thenoux dice que en la Comisión de Previene hay una solicitud muy fuerte para que la Comisaría de La Pampa vuelva a existir, debido a que hay muchos actos delictuales en ese sector. Dice que la población 17 de Septiembre está muy tranquila comparada con la Chacra Figari, la población 17 de Septiembre está muy tranquila e incluso en la noche. En el sector de La Pampa cuando se llama a Carabineros o llegan tarde o simplemente no van, por lo tanto el problema es serio.

La Alcaldesa dice que se insistirá con el General Cienfuegos. Solicita a Asesoría Jurídica que prepara la carta.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que hay una carta de una autoridad de Carabineros que señala que se han efectuado una serie de operativos, pero la gente dice que no es así, es compleja la situación porque en definitiva Carabineros está viviendo otra realidad que a lo mejor no es así. Solicita que se insista sobre el tema del retén La Pampa, porque hay un problema de inseguridad y el delincuente también se fija en ese tipo de cosas, insistir incluso ante la autoridad política como la Intendencia, la Gobernación, porque no puede ser que esto solamente dependa de Carabineros.

La Alcaldesa propone iniciar todas las acciones y seguir insistiendo.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 11:45 horas.